REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
SECRETARIA * MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

C E R T I F I C A D O

EL Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Retiro, quien suscribe:

CERTIFICA:

Que, el Decreto Exento N°2.836 de fecha 25 de Agosto del 2017, cuya numeración fuera solicitado por el Depto. Educación Municipal, corresponde al orden correlativo de la numeración que se le asigna a los decretos quedando nula su numeración por no registrar materia alguna, acto que no fue emitido y por lo tanto es inexistente.

En Retiro, a veinticinco días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete.

I. MUNICIPALIDAD RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Retiro
Tierra de Agricultores

I. MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO
25 AGO 2017
OFICINA DE PARTES

RETIRO, 25 AGO 2017
DECRETO EXENTO N° 2836

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.830, de fecha 15.12.2016 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2017.
3. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 **"Art. 10 J)** El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. Según Ordinario N° 73 de Director Escuela F-565 Copihue.

CONSIDERANDO:

Qué; Es la necesidad de comprar una mesa de amplificación, ya que es necesario para actos y desfiles de Fiestas Patrias y para posteriores eventos que se realicen en Escuela de Copihue, con cargo a Ley Sep.

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.

Qué; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el considerando.

DECRETO:

1° AUTORICESE, Trato Directo, La contratación del Proveedor **LUIS ALFREDO CASTILLO** RUT **4.030.894-6** Por "Compra de una mesa de amplificación", con cargo a Ley Sep, a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de $ 979.900 pesos.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta Subtitulo 29, Ítem 05, Asignación 999 "Otros Equipos" por un monto de $ 979.900 pesos del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2017.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"por orden del alcalde"

I. MUNICIPALIDAD RETIRO JEFE DAEM

NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DPTO. EDUCACION

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE

CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ADMINISTRACION Y FINANZAS DAEM

ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA DE LA OFICINA DE FINANZA
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA

NVT/CLG/GBT/ERV/pjs
DISTRIBUCIÓN:

- **Of. Adquisiciones**
- **Of. Partes**
- **Finanzas Daem**